



Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

Almoloya de Juárez, México, a 17 de Mayo de 2021

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. PMAJ/TM/AGPM/284/2021

Asunto: Contestación a solicitud

**LIC. ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), con Número de folio: 000102/ALMOJU/IP/2021, turnado a esta Tesorería Municipal en fecha 11 de Mayo del presente, mediante el cual solicitó lo siguiente:

#### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL O DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD O AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ , se le solicita la siguiente información: A la presente solicitud de información se adjunta un archivo de Excel u hoja de cálculo en el cual se describen cada uno de los 11 numerales de esta solicitud, en la cual se pide ser llenados con las cantidades solicitadas "SOLO EN LAS CELDAS DE COLOR AMARILLO Y EL RESULTADO TOTAL SE DARA DE FORMA AUTOMATICA" 1. Se requiere conocer cuál fue la cantidad de infracciones y en monto total (moneda nacional) pendiente de cobro por infracciones o multas de tránsito, con las cuales la administración actual recibió al 01 de enero de 2019, o sea saldos que dejó pendiente la administración que concluyó al 31 de diciembre de 2018, así como los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, en cantidad de infracciones y pendientes de cobro 2. Se requiere conocer de esa dependencia indique cuántas infracciones o multas de tránsito impuso a la ciudadanía, en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes. 3. Se requiere conocer de esa dependencia indique la cantidad en monto total (moneda nacional) de infracciones o multas de tránsito impuestas en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes. 4. Se requiere conocer la cantidad total pagada o recaudada por la ciudadanía o infractores de tránsito o multas en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes. 5. Se requiere conocer cuántas infracciones o multas impuestas en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes, se impugnaron por la ciudadanía o infractores 6. De las infracciones de tránsito o multas impuestas en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes; impugnadas por la ciudadanía o infractores, se requiere conocer cuántas obtuvieron sentencia favorable a favor del ciudadano o infractor, se pide la información de este numeral toda vez que dicha dependencia fue PARTE en el recurso o juicio contencioso. 7. Del numeral anterior, se requiere a su vez, cuál fue la cantidad total en moneda nacional que se le devolvió a la ciudadanía por haber obtenido sentencia favorable en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes 8. Se requiere conocer cuántas personas en el ejercicio fiscal de 2019 y 2020, desglosadas por mes; fueron sancionadas por conducir en estado de ebriedad. 9. Cuántas licencias de conducir se cancelaron en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes; por infracciones o sanciones de conducir en estado de ebriedad, desglosadas por mes 10. Indique cuántas agentes de tránsito facultadas para imponer infracciones de tránsito o multas, tuvo en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes 11. Indique cuantas infracciones o sanciones se impusieron a los vehículos automotores y motocicletas que circulen en las vías públicas en materia de equilibrio ecológico, protección al medio ambiente, así como para la prevención y control de la contaminación, consistente en la verificación obligatoria de emisiones de gases, humos y ruidos el ejercicio fiscal 2019 y 2020, desglosadas por mes Se pide que la información



Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".**

solicitada sea precisa y concreta y no deba implicar que el solicitante realice una búsqueda en información que se encuentre disponible en alguna página de internet o que se quiera mostrar a través de estados financieros, pues dicha petición debe atenderse a lo que se pide, por lo que la búsqueda para su entrega al solicitante debe ser exhaustiva y razonable de la información solicitada. El envío de la información solicitada debe entregarse o enviarse en la modalidad de formato Excel y archivo pdf, este último como representación impresa de la información de Excel, en dichos archivos se debe mostrar la información solicitada. En la presente solicitud, en ningún momento se pide el nombre de algún ciudadano el cual este protegido por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, pues no se trata de datos personales sensibles, pues lo único que se piden son cantidades en numerario total y en moneda nacional.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, referente a las cuestiones que me competen en esta solicitud (numeral No 1, 4.) no se encuentra información referente a las anteriores ya que cabe mencionar que a partir del 16 de Diciembre del 2020 se municipalizo el tránsito por lo tanto de la fecha antes referida al 31 de diciembre del 2020 no se reportó ningún pago designado a esta tesorería.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA**  
Tesorero Municipal

